



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

A O CX XVI

Sábado, 26 de diciembre de 1959

Num. 294

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.593

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO INDUSTRIAL (CAPITAL)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento del Impuesto Industrial.

Nombre y apellidos, industria, año y débitos

ZARAGOZA

Paulino Agudo Quítez.—Tejidos menor. 1957. 4.504'38 ptas.
 Dionisia González Abascal. — Fábrica calzados. 1956-58. 3.480 pesetas.
 Paulino Agudo Quítez. — Tejidos menor. 1958-59. 10.984.
 Martín Lamana Gracia. — 2 HP. 1958. 385.
 Viuda de Martín Lamana — Sierra 1 HP. 1958. 90.
 Viuda de Martín Lamana. — Ebanista. 1958. 542.
 María Teresa Palacin Triscau. — Tintorería. 1955. 392'52.
 Francisco Alastrué Potriño.—Máq. coger puntos. 1958. 71.
 Severo Labé Arregui. — Venta coches. 1959. 2.477.
 Cipriano Cestero Giménez. — Verdulería. 1958. 184.
 Miguel Sánchez Salinas. — Venta de pan. 1958. 459.
 Manuel Marin Cereceda. — Fca. superfosfatos. 1958. 34.
 Miguel Alberó Murillo. — Taberna. 1958-59. 3.525.
 Yona Bonifaci Bartoli. — Fca. figuras. 1958-59. 542.
 Antonio Ruiz Rodrigo. — 1 HP. 1957. 192.
 Felipe Alcal e Martín. — Maestro solador. 1958. 144.
 Silvestri Reuzo Bunícardi. — Vacíador. 1957. 144.
 Justo Sanz Parra. — Carpintero. 1959. 288.
 Julián Sebastián María. — 2 vacas. 1959. 167.
 Esteban Sánchez Martínez. — 50 por 100 reparación calzado. 1959. 226 pesetas.
 Antonio García Marco. — Tablajero. 1959. 368.
 Antonio Gimeno Ansón. — Fund. crisol 60 K. 1959. 270.
 Rafael Prieto Giménez. — Fund. 9 unidades. 1959. 406.
 María Domeque Lozano. — Máquina coser. 1959. 90.

José Tremul Lozano. — Venta máquinas. 1959. 4.954.
 José Tremul Lozano. — Venta coches. 1959. 1.486.
 José Tremul Lozano. — Venta lubricantes. 1959. 354.
 José Gómez Pardo. — Venta patatas fritas. 1959. 459.
 Victorio Moré Martín.—Laboratorio 2 grupos. 1959. 2.820.
 Félix Lamana Ballarín. — Carpintero. 1959. 288.
 Rafael Prieto Giménez. — Fund. crisol 30 K. 1959. 136.
 Jenaro Alonso Ruiz. — Taberna. 1959. 246.
 Manuel Reula Garcés. — 3 máqs. cortar suela. 1959. 3.554.
 J. José Gálvez' Andaluz. — Fca. calzado. 1959. 338.
 Francisco Martín Gil. — Tocino en cajón. 1959. 920.
 Carmen Bribián Sanz. — Piensos aves. 1959. 368.
 Pantaleón Cebrián Seral. — 30 por 100 artículos limpieza. 1959. 110 pesetas.
 José Correderas Salcines. — 1 HP. 1959. 226.
 José Correderas Salcines. — Carpintero. 1959. 288.
 Miguel Ballarín Gilaberte. — Fontanero. 1959. 288.
 Nieves Bandrés Aranguren. — Tintorería. 1959. 786.
 Jesús Pérez Félez. — Carbonería menor. 1959. 368.
 Leonardo Pardos Rubio. — Taberna. 1959. 1.182.
 Jesús Sanz Villa. — Pintor brocha. 1959. 288.
 Alfonso Mener Rodríguez. — Instalador luz. 1959. 288.
 Mariano Oliete Rubio. — Cerrajería 6 HP. 1959. 2.022.
 Manuel Noya Gasende. — 20 por 100 artículos de limpieza 1959. 110 pesetas.
 Manuel Noya Gasende. — Frutería. 1959. 368.
 Antonio Pineda Pérez. — Hojalatero. 1959. 288.
 Pascual Camino Colás. — Albañil. 1959. 972.
 Mariano Domeque Moser. — Fca. radios. 1959. 1.128.
 Pablo Prieto Sebastián. — Revocador. 1959. 288.
 Antonio García Nos. — Ultramarinos. 1959. 2.012.
 Antonio García Nos. — 30 por 100 artículos de limpieza. 1959. 110 pesetas.
 Mariano Navas Fustero. — Comestibles. 1959. 1.182.
 Antonio Barbacil Gonzalo.—Const. máqs. 1 HP. 1959. 452.
 Zaragoza, 19 de diciembre de 1959. — El Jefe del Negociado, (ilegible). — V.º B.º: El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

Núm. 5636

Notificación a los concesionarios de minas cuyos domicilios son desconocidos.

No habiendo podido llevarse a cabo la notificación individual repetidamente intentada por esta Administración, se advierte a los titulares de las concesiones mineras consignadas a continuación la obligación que tienen de ingresar el canon del año en curso antes del 31 de diciembre, pues de no hacerlo así quedarán caducadas, nuevos los trámites legales y después de perseguido el cobro por vía de apremio no lo satisfaga en término de quince días, declarando su territorio franco y registrable.

Número del padrón: 119.

Número del expediente: 1.555.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Número de la mina: "D^a a Carolina" 1.343.

Clase de mineral: Lignito.

Propietario: Fco. Freixes Macia.

Importe del canon: 39'84 pesetas.

Número del padrón: 166.

Número del expediente: 1.751.

Término en que radica la mina: Torrijo-Bijuesca.

Nombre de la mina: "Candidita".

Clase de mineral: Baritina.

Propietario: Jesús Martínez Martínez.

Importe del canon: 298'80 pesetas.

Número del padrón: 277.

Número del expediente: 2.001.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "Ana María".

Clase de mineral: Lignito.

Propietario: Agustín Jimeno Silvestre.

Importe del canon: 1.225'08 ptas.

Número del padrón: 278.

Número del expediente: 2.010.

Término en que radica la mina: Tierga.

Nombre de la mina: "Rubia Reducida".

Clase de mineral: Hierro.

Propietario: Eduardo Alfonso Palomar.

Importe del canon: 2.420'28 ptas.

Número del padrón: 279.

Número del expediente: 2.011.

Término en que radica la mina: Mequinenza.

Nombre de la mina: "Nuestra Señora del Carmen".

Clase mineral: Lignito.

Propietario: Fco. Freixes Macia.

Importe del canon: 1.065'72 ptas.

Número de padrón: 280.

Número del expediente: 2.077.

Término en que radica la mina: Chodes.

Nombre de la mina: "La Concepción".

Clase de mineral: Níquel y cobalto.

Propietario: Explotaciones Minas Aragonesas.

Importe del canon: 1.145'40 ptas.

Número de padrón: 288.

Número del expediente: 2.111.

Término en que radica la mina: Montón.

Nombre de la mina: "Rio Jara".

Clase de mineral: Cuarzo.

Propietario: Blas Norza Chueca.

Importe del canon: 448'20 pesetas

Número de padrón: 314.

Número del expediente: 2.133.

Término en que radica la mina: Monterde y Abanto.

Nombre de la mina: "Nuestra Señora del Castillo".

Clase de mineral: Hierro.

Propietario: Eladio Marco Muel.

Importe del canon: 448'20 pesetas.

Número de padrón: 315.

Número del expediente: 2.154.

Término en que radica la mina: Monterde y Munébrega.

Nombre de la mina: "Nuestra Señora de la Peña".

Clase de mineral: Hierro.

Propietario: Eladio Marco Muel.

Importe del canon: 859'04 pesetas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1959.
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 5.630

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Gómez Sanz, solicitando autorización para instalar un nuevo salón de cine en Erla, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b, de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Gómez Sanz para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1959.
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Páreny.

Núm. 5.603

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.456 de 1959, Montepíos, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra D.^a Rosario Ratia Gracia, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un probador de modista compuesto de luna, espejo, dos sillones y diván, en perfecto estado. Valorado en 1.600 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^a María-Rosario Ratia, en Moncasi, 13, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 3.604

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.324 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José-Antonio Cucalón Tejero, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Tres cajas de licor "Monrey" conteniendo doce botellas cada una. Valoradas en 720 pesetas.

Dos cajas de "Monfullada", de doce botellas cada una. Valoradas en 600 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D.^a Mercedes Gracia, en Casa-Jiménez, 7, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de

anero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.605

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 479 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Carmelo Ubide Oteo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un tino para vino de 25.000 litros de capacidad, en perfecto estado. Valorado en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Carrillo, 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.606

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E. 33 de 1959, seguidas a instancia de José Santagertrudis Sanz y otros contra Talleres Tello, he acordado la venta en pública subasta, por

término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Tres lavadoras marca "Argón", completamente nuevas. Valoradas en 5.835 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Juan-José Tello Salvatierra, en calle de Pamplona Escudero, 37.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.607

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 480 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Carmelo Ubide Oteo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un tino para vino, de 25.000 litros de capacidad, en buen estado. Valorado en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Ildefonso Ubide, en Carrillo, 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.608

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.290 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Carmelo Ubide Oteo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un tino para vino, de capacidad de 25.000 litros, en buen estado. Valorado en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Ildefonso Ubide, en Carrillo, 1, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.609

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 161 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Federico Moreno Bielsa, por débitos de préstamo especial de la vivienda, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca "Askar", con voltímetro, todo ello en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.200 pesetas.

Una nevera para hielo, sin marca, esmaltada en blanco, con puerta y grifo, en buen estado de conservación. Valorada en 300 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Federico Moreno Bielsa, en Grupo Arzobispo Doménech, K. 2, 2.º, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se cele-

brará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.610

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.472 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Industrias Textiles Collado por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un motor de 20 HP., "Brovn Borer", núm. 114960, para accionar nueve telares viejos de la casa A. Riera y éstos mismos. Valorado en 25.000 pesetas.

Dos canilleros de 56 husos, con su motor cada uno, de 0'75 C. V., de la casa "Geal". Valorados en 30.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Justo Bobé Martínez, en Porvenir, 32, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.611

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.692 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Industrias Textiles Collado por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Diecinueve telares completos de R. Vila, cada uno con su correspondiente motor de 0'5 C. V., de la casa "Geal", todo en buen estado de conservación. Valorados en 190.000 pesetas.

Quince telares completos de la casa "Brancons y Riera", S. L., con su motor correspondiente cada uno de ellos, de un C. V., de la casa "Geal", todo en buen estado de conservación. Valorados en pesetas 300.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Justo Bobé Martínez, en Porvenir, 32, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.612

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.689 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Industrias Textiles Collado, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Veintinueve telares de la casa "Brancons y Riera", S. L., patente 178833, números de chapa 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 527, 528, 529, 550, 567, 552, 553, 554, 555, 557, 558, 559, 560, 568, con su correspondiente motor cada uno de ellos "Geal",

todo ello en buen estado de conservación. Valorados en 580.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Justo Bobé Martínez, en Porvenir, 32, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.613

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.693 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Industrias Textiles Collado, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un motor de explosión "Ford", ocho bujías, núm. 78650, en buen estado. Valorado en 10.000 pesetas.

Sesenta tubos fluorescentes, con pantalla, para la iluminación de los telares. Valorados en 3.000 pesetas.

Una canillera de veinte husos "Jordá", en buen estado de conservación. Valorada en 18.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Justo Bobé Martínez, en Porvenir, 32, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

dor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.614

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.696 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Luis Bueno Sebastián, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina "Tupi", de 40 mm. de barra, marca "Abraim", con motor acoplado de 15 HP., de electromotor núm. 12352, en perfecto estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Una universal de 35 de tablero, con motor de 2 HP., marca "Lancor", en buen estado. Valorada en 11.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Antonio Gil Castell, en Jaca, 11, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.615

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.350 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra "Metalneas", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Underwood", en perfecto estado, con mesa metálica número 8498. Valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", de carro 90 espacios. "Estudios", en buen estado, con mesita. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Underwood", de 120 espacios, en buen estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Underwood", de 120 espacios, núm. 49207-1/4, en buen estado, con mesa metálica. Valorada en 1.300 pesetas.

Una máquina de calcular "Precisa", número 1.061.210, en buen estado. Valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de calcular "Minerva", núm. 16.246, en buen estado. Valorada en 6.000 pesetas.

Una multicopista "Rex Rotari" D 280, en buen estado, con mesa de madera. Valorada en 18.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Rosa-María Aparicio Peco, en Santander, 12, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

* * *

Núm. 5.616

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.340 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Jesús Tejedor Blasco, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una piedra esmeril, con motor acoplado de 1/2 HP., en perfecto estado. Valorada en 1.430 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Jesús Tejedor Blasco, en Adrados, 6, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magis-

tratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 5.590

Jefatura Obras Públicas.-Zaragoza

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Examinado el expediente y proyecto referente a la autorización solicitada por D. Pedro Muniesa Lázaro, en nombre y representación de varios propietarios vecinos del término municipal de Lécara, para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica a alta tensión para elevación de aguas a las fincas de los referidos propietarios sitas en dicho término municipal.

Resultando:

1.º El peticionario solicitó en 17 de marzo de 1956 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados para la instalación.

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público, habiéndose acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata.

3.º Que, practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna en esta Jefatura ni ante la Alcaldía de Lécara, según certificación de la misma que obra en el expediente.

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Delegación de Industria, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de la provincia, hecha salvedad de una diferencia que posteriormente ha sido subsanada.

5.º Resultando que en la tramita-

ción de este expediente se han observado las prescripciones y trámites legales y reglamentarios.

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica, su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. Pedro Muniesa Lázaro para la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica a la tensión de 10 K. V. con una potencia a transportar de 200 K. V. A. que, arrancando de uno de los postes de la línea "Albalate-Lécera", propiedad de Rivera y Bernal, termina en el poste número 49 enclavado en la finca del solicitante; el destino de la misma es el suministro de energía a varias S. E. T. para la elevación de aguas a las fincas de D. Jesús Muniesa, D. Ramón Aznar, D. José Aznar, D. José Royo, D. Jesús Tena y doña Presentación Liédana, sitas todas ellas en término municipal de Lécera (Zaragoza).

2.ª Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afectan a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como a las líneas telefónicas del mismo.

3.ª Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos de propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se hubiera cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.ª Las obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, que ha servido de base al expediente y teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

5.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se publique la presente conce-

sión en el "Boletín Oficial" de la provincia y deberán quedar terminadas en el de ocho meses a partir de la misma fecha.

6.ª Antes de dar comienzo a las obras, el peticionario acreditará tener constituido el depósito del 3 por 100 del total importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.ª Una vez terminadas las obras, el concesionario lo comunicará a esta Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento con asistencia del mismo, levantándose las correspondientes actas, que suscribirán todos los asistentes, uno de cuyos ejemplares se archivará en el expediente y el otro se entregará al concesionario.

En las referidas actas se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose las variaciones introducidas, si las hubiere, y haciendo constar si puede autorizarse la explotación.

8.ª En los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas, caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación de modo que cumpla en todo con las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado art. 39, debiendo ser normales, si es posible, y no pasando de 60º el ángulo de cruce en caso de ser oblicuo; la entidad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueran necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

9.ª En los cruces con líneas de alta o baja tensión, líneas telegráficas y telefónicas que puedan existir en su día se tendrá en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39, con las reglas que para su aplicación se dictaron por Real Orden de 27 de abril de 1932.

10.ª No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros y materiales, ni objeto alguno.

11.ª La explotación de la instalación desde el punto de vista de la seguridad pública y regularidad del servicio se verificará bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas y la Delegación de Industria, con arreglo a las disposiciones vigentes y en lo que a cada Organismo compete.

12.ª Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución y el reconocimiento general al ser terminadas serán de cuenta del concesionario, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes.

13.ª Deberán practicarse, antes de la puesta en servicio, las pruebas de aislamiento a que se hace referencia en el artículo 34 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, a menos que se exima de ellas por la Delegación de Industria de la provincia.

14.ª El peticionario deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones de referencia, a los efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

15.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

16.ª El peticionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

17.ª Si con motivo de las obras del estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuarse algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

18.ª Regirán en esta concesión los preceptos que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y de su Reglamento y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento de 27 de marzo de 1919, o las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948 y, además de las prescripciones señaladas, las de los artículos 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904 que no hayan sido derogadas

por el de 27 de marzo de 1919, así como todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten sobre estas materias.

19.^a Será obligación del peticionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley del Contrato de Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de la correspondiente reglamentación, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre estas materias.

20.^a Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

21.^a El peticionario está obligado a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

22.^a También queda obligado el concesionario a efectuar el reintegro de la concesión, con póliza y pago en metálico que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la mencionada oficina.

23.^a Aceptadas por el peticionario las condiciones que se le imponen en esta concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a esta Jefatura, dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la antedicha oficina.

24.^a Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el art. 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de

Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 14 de diciembre de 1959.
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

• • •

Núm. 4.394

Relación de permisos de automóviles diligenciados por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de septiembre de 1959.

(Continuación: Véase "B. O.", n.º 293.)

Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-23709.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: S-3105.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR-31965.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2,75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Guín.
Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-23710.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: S-6405.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR-37395.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2,75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Victoriano Leza.
Domicilio y población: Alcalá de Ebro (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-23711.
Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: S-6566.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR-37655.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2,75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Pablo José Remacha.
Domicilio y población: María de Hueva (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
Número de matrícula: Z-23712.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 48.234.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 5A-2460.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Ferrer.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.624

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 137 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 305 de 1959 por el Procurador Sr. Barrachina, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, contra los cónyuges D. Celestino Sánchez Gimeno y D.ª Elisa Costa Gálvez, se saca a la venta en pública y primera

subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, la parte de inmueble especialmente hipotecada y perseguida, que a continuación se reseña:

La tercera parte indivisa de una casa sita en esta ciudad y su calle del Coso, número 137 antiguo y 68 moderno, de la manzana 22; consta de piso bajo, primero, segundo, tercero y cuarto abohardillado, con luna, pozo y caño; lindante: por la derecha y espalda, con casa número 66, de D.^a Mariana Berreguer, viuda de D. Gaudamio Zoppetti, hoy edificio del Banco de España; y por la izquierda, con casa de D. Juan-Pablo Tacara, hoy de D.^a Elena Górriz Abós, número 70. Inscrita al tomo 1.480 del Archivo, libro 259 de la Sección 1.^a de esta ciudad, folio 207, finca número 970, inscripción 21. Valorada en la escritura y base de subasta en pesetas 248.700.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a las 248.700 pesetas; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente si los hubiera al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.648

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 250 de 1959, por el Procurador Sr. Sancho Castellano, en nombre de D. Bonifacio Novo Lodeiro, contra D. Joaquín Berge, domiciliado en Berenguer de Bardaji, 10, de esta ciudad, en reclamación de 15.134.775 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado que a continuación se describe:

Un camión marca "Mercedes", con motor "Barreiros", de 90 HP. (25 fiscales), matrícula M-73.433, de kilogramos de carga 4.000, con seis ruedas en total, cabina pintada en azul y caja de madera pintada en gris. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 180.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad tipo; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de 180.000 pesetas, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.641

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil del sumario 340 de 1958, sobre lesiones, contra Jerónimo Peña Sánchez, mayor de edad, jornalero y cuyo último domicilio lo tuvo

en esta ciudad, en la que con esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su tasación, la mitad de una motocicleta, marca "Echasa", con placa municipal de Zaragoza, número 22.664, de 65 centímetros cúbicos. Tasada a toda ella en 8.000 pesetas.

Se halla depositada en el aparcadero de motos "Stop", sito en Valencia (calle Blanqueras, 31), donde podrá ser examinada, y se vende para con su producto hacer pago de las costas de dicha causa, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y Decano de igual clase de Valencia, el día 13 de enero próximo, a las diez horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirva de tipo para la subasta y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por lo menos, de su valor.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.645

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 1.961, expedida por la Agencia Urbana número 1 de Zaragoza, "Delicias", a favor de D. Lamberto Zapata Sierra y D. Manuel Castillo Tobajas, indistintamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1959. El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre -90 pesetas.

Semestre 180 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.